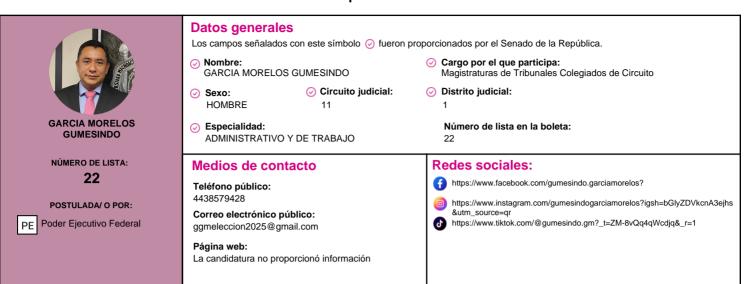


## Conóceles para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación.

### Ficha de la persona candidata



## ¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Para contribuir a la protección judicial efectiva constitucional de grupos vulnerables, desde una justicia difrenciada.

#### Visión de la función iurisdiccional

Los jueces constitucionales mexicanos desde el siglo XIX, asumieron un compromiso social, hasta nuestros días, de proteger a las personas, grupos, comunidades, y comunidades, a través de una garantía jurisdiccional de los derechos humanos, desde su dimensión individual y colectiva. El Poder Judicial de la Federación debe convertirse en el interlocutor, en el diálogo entre el pueblo mexicano y sus libertades fundamentales, a través de la máxima institución procesal, el Juicio de Amparo.

### Visión de la impartición de justicia

La Magistratura de Circuito se encuentra ante un desafío fundamental, garantizar el acceso a la justicia constitucional para todas y todos, principalmente desde un enfoque diferenciado de la aplicación del Derecho, así como la tutela de los derechos diferenciados de grupos vulnerables. Los tribunales federales son órganos soberanos que tiene la misión de proteger a las personas contra el abuso del poder, así como erradicar las discriminaciones mediante el control constitucional y convencional.

## **Principales propuestas**

#### Propuesta 1

Garantizar el acceso a la justicia constitucional de los grupos vulnerables, tutelando sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), removiendo formalidades procesales innecensarias a través de una práctica de enfoque diferenciado en la aplicación de las normas jurídicas, así como de los derechos diferenciados, considerando la interseccionalidad de las personas. La reconstrucción de la dignidad humana desde la dinámica social, ampliar los derechos inherentes.

## Propuesta 2

El fortalecimiento de la tutela cautelar urgente en la protección de los derechos y libertades, a través de la suspensión del acto reclamado, desarrollando una práctica y construcción de criterios judiciales en sus efectos: restitutoria y anticipatoria; esta vía suspensional debe permitir a las personas obtener una respuesta inmediata ante los riegos de daños de imposible reparación. La queja de 48 horas, debe resolverse en días y horas inhábiles, sean las 23 horas, sábados, dotar de efectividad

## Propuesta 3

Fortalecer la práctica del control de convencionalidad de los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; mediante la aplicación de los estándares internacionales normativos y jurisprudenciales, en particular de los sistemas Universal e Interamericano. Los Tribunales CC deben construir un marco de criterios interpretativos para la justicia social y para el desarrollo los valores democráticos, evolucionando el examen estricto de restricciones a los DH.

# Trayectoria académica

Doctor en Derecho (Universidad Complutense de Madrid) Litigio estratégico en Derechos sociales de grupos vulnerables

#### **Estudios**

Grado máximo de estudios: Doctorado

Estatus: Título profesional

# Cursos, diplomados, seminarios, especializaciones

- 1 .- Especialista en Derechos Humanos (Universidad Complutense de Madrid)
- 2 .- Curso sobre el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos)
- 3 .- Capacitación para la Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Instituto Interamericano DH)
- 4 .- Curso virtual de Metodología THEMIS para el Control de Convencionalidad (Instituto Interamericano de Derechos Humanos)
- 5.- Seminario Litigio Estructural en Derechos Humanos (Escuela Federal de Formación Judicial)